

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN  
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR  
2025/2026**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE eei Puente de Vallecas II (0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

**Apartado cuarto. Situación social.**

<b>a)</b> Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	<b>PUNTOS</b>
1 FAMILIAS EN SEGUIMIENTO DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
<b>b)</b> Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	<b>PUNTOS</b>
1 APARTADO 4.2. DEL BAREMO. ESCUELA EN PRIMERA OPCIÓN	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Fdez-Pacheco Carranza, Violeta